



Montevideo, 18 de diciembre 2015.-

R.de D.Nº307/2015

Acta 919

Reg. 2015/12/532

VISTO: la observación formulada por el Contador Delegado TC a la Definitiva Nº13595 por \$ 78.428,00- (ref. APG Nº 249 por \$ 784.280.-), de la Empresa Incentiva SRL... por concepto de "Consultoría Procesos Cadena Logística", por el mes de diciembre de 2015.

RESULTANDO: 1) que si bien el Contador Delegado expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el artículo 33 del TocaF en cuanto al procedimiento de compra y 43 en cuanto a la no presentación del mayor número posible de oferentes: este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio fue prestado en cumplimiento de los lineamientos estratégicos de la Empresa.

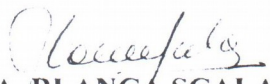
CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado con la Difinitiva Nº13595;

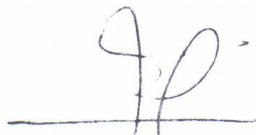
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5º de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Difinitiva Nº13595 de la empresa Incentiva SRL... por el mes de diciembre: atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Area de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.


DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL


SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA